

EDITORIAL

El número cinco, volumen tres de la Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, correspondiente al primer semestre del año 2012, tiene un marcado sello internacional. En efecto, contiene contribuciones provenientes de España, Perú, Brasil y Uruguay, las que se suman a las contenidas en los números anteriores (Colombia, México y España). Ello da cuenta de tres cosas: la vitalidad tanto de la disciplina como de la Revista y del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Lo anterior nos permite mantener y acrecentar uno de los objetivos que nos propusimos al crear esta publicación, esto es, servir de canal comunicacional y centro de discusión científica, en que todas las tendencias, tradiciones y experiencias jurídicas tengan un espacio propio. El rigor y el pluralismo, características de la Universidad de Chile, se fortalecen con los excelentes trabajos que autores nacionales y extranjeros nos han encomendado para su difusión, así como con la confianza que nuestros lectores (académicos, jueces, magistrados, abogados, estudiantes) depositan en nosotros; a todos ellos nuestros agradecimientos, pues sin su apoyo no sería posible darle continuidad a esta publicación.

En el mismo sentido, el XX Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social organizado por la Sociedad Internacional de la disciplina y su filial chilena, reafirma, la sólida posición científica de esta rama, dentro del cuadro de las asignaturas jurídicas. En esta ocasión, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a través de su Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ha patrocinado el evento, confirmando su compromiso con el cultivo y difusión de los saberes.

En este quinto ejemplar hemos conservado el esquema presentado a partir del número dos, vale decir, una sección principal de estudios, en el que destacan los trabajos: “Los derechos laborales inespecíficos” del catedrático principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú, don Mario Pasco Cosmópolis; del Dr. Augusto César Leite de Carvalho, profesor de IESB, “Protección del Medio Ambiente de Trabajo según la Jurisprudencia Brasileña”; “Concepto y rasgos de la violencia de género: particularidades desde el Derecho del Trabajo español” del catedrático Jaime Cabeza Pereiro, de la Universidad de Vigo; “El sistema uruguayo de relaciones laborales: entre autonomía y negociación”, del profesor Juan Raso Delgue. Cierran esta sección las contribuciones de dos noveles autores: Mauricio Hormazábal Valdés con “El contrato formalmente civil de prestación de servicios como supuesto de aplicación del orden público laboral. Certeza y justicia en la excepción a la igualdad antes la ley” y Rodrigo Sanhueza Torres con “Responsabilidad de la empresa principal en el procedimiento de tutela laboral”.

Le sigue a esta, el apartado de ensayos y documentos, que reúne monografías y reflexiones personales sobre temas de la disciplina; la de comentario de jurisprudencia; sentencia destacada; recensiones bibliográficas; entrevista y crónica académica. En esta última, se da a conocer la intensa actividad desarrollada al interior de nuestra unidad académica.

Finalmente, una vez más extendiendo la invitación que hiciera en el primer volumen a mis colegas iuslaboralistas, académicos, jueces, litigantes y, especialmente, a las nuevas generaciones, a ser parte de esta empresa, publicando en sus páginas.

HÉCTOR HUMERES NOGUER
Director